DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **20/02/2.018.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº.02/2.018 "CONSTRUCCIÒN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALES CAMINO AL SALTO – 2018 COLONIA ITAIPYTE"** ***ID:*** **340.390.-**.....

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 02/2.018 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles Camino al Salto - 2018. Colonia Itaipyte".** ***ID:*** **340.390.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Constructora Santo Domingo con RUC 1071827-3**, monto total de la oferta es de **G. 157.000.000.-**, (Ciento cincuenta y siete millones)----------

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

ÍTEM	Código de Catalogo	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-002	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles Camino al Salto - 2018. Colonia Itaipyte**	**Unidad Medida Global**	1		
1.1		**Trabajos preliminares**				
1.1.1		Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
1.1.2		Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.230	500	1.615.000
1.2		**Movimiento de Suelo**				
1.2.1		Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	3.230	1.000	3.230.000

Lic. [illegible] CONTADORA RUC 2214231-2

César O. Cristaldo Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

1.3		**Pavimento Tipo Empedrado**				
1.3.1		Cordón de H° 12 x30	Metro lineal	848	35.000	29.680.000
1.3.2		Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con piedra triturada VI y compactación.	Metros cuadrados	3.230	37.500	121.125.000
1.4		**Limpieza y Entrega de Obra**				
1.4.1		Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
					Total	**157.000.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la Contratación Directa **02/2.018 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles Camino al Salto - 2018. Colonia Itaipyte". *ID:* 340.390.-.** Se realizó el análisis de la oferta más baja presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo con RUC: 1071827-3.** La misma es baja cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Constructora Santo Domingo con RUC 1071827-3,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD 02/2.018 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles Camino al Salto - 2018. Colonia Itaipyte". *ID:* 340.390.-** a la oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo con RUC: 1071827-3**, monto total de la oferta es de **G. 157.000.000.-**, (Ciento cincuenta y siete millones).----------

Lic. [illegible]
CONTADORA
RUC 2214231-2

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación**

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Julio Esteban González
Secretario General

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras